

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal n.º 24 reguladora de la tasa por prestación de servicios sanitarios de animales domésticos.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés, apartado de publicaciones oficiales, documentos en período de información pública, a través del siguiente enlace:

https://sede.leganes.org/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_INFORPUBLICA

Si durante el mencionado período no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos adoptados.

Leganés, a 11 de noviembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/18.553/25)

